



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de septiembre del 2005
No. 51

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 3266, 1427-A1, 1166-B1, 3001, 3002, 1323-A1, 1170-B1, 1161-B1, 1162-B1, 1164-B1, 1165-B1, 1163-B1, 3115, 3252, 1171-B1, 1418-A1, 3131, 3227, 3254, 1214-B1, 1218-B1, 3132, 1219-B, 1220-B1, 1221-B1, 3123, 1394-A1, 1376-A1, 3120 y 1392-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3223, 3232, 3235, 3241, 3239, 3234, 3158, 3157, 3150, 3138, 3149, 3148, 1385-A1 y 3067.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 7 FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que por Decreto número 138 de la "L" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 10 de septiembre de 1990, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido innovador en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del País.

Que de conformidad con el modelo de crecimiento organizacional previsto para el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, se determinó fortalecer su organización y funcionamiento, mediante la creación de la Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, con el propósito de promover y coordinar las funciones de formación, actualización y superación académica; servicio social y las relativas: a los Centros de Computación y Telemática y de Información del Tecnológico.

Que con el propósito de fortalecer la vinculación del Tecnológico con la sociedad, se modificaron sus programas académicos; incorporando materias de bioquímica, ingeniería mecatrónica e industrial, informática, telemática y contaduría y administración, lo cual implicó modificaciones a los departamentos administrativos responsables de estas carreras.

Que el 4 de febrero de 2000 se publicó en la Gaceta del Gobierno el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, el cual requiere ser modificado, a efecto de hacerlo congruente con la nueva estructura de organización que le ha sido autorizada a este organismo descentralizado.

Que derivado de las anteriores determinaciones administrativas, es dable que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, expida un nuevo Reglamento Interior, en el que se precise el ámbito competencial y las líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran su estructura orgánica, a fin de establecer una adecuada distribución del trabajo, que fortalezca el cumplimiento de los programas, objetivos y funciones a su cargo.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Ley, a la Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- II. Tecnológico u Organismo, al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- III. Junta Directiva, a la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- IV. Director General, al Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

Artículo 3.- El Tecnológico tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren la Ley y otras disposiciones legales.

Artículo 4.- El Tecnológico se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, y por lo que establezcan otros ordenamientos aplicables, sin detrimento de lo dispuesto por la Ley.

Artículo 5.- El Tecnológico conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Artículo 6.- La dirección y administración del Tecnológico corresponden:

- I. A la Junta Directiva.
- II. Al Director General.

CAPITULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 7.- La Junta Directiva es la máxima autoridad del Tecnológico, sus determinaciones serán obligatorias para el Director General y las unidades administrativas que integran al Organismo.

Artículo 8.- La Junta Directiva se integrará de acuerdo con lo establecido en la Ley y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 9.- La Junta Directiva ejercerá, además de las señaladas en la Ley, las facultades siguientes:

- I. Promover la apertura de nuevas carreras y programas de posgrado en el Tecnológico
- II. Vigilar y preservar la situación financiera y patrimonial del Tecnológico.
- III. Aprobar modificaciones a la organización académica del Tecnológico.
- IV. Nombrar a los directores del Tecnológico a propuesta del Director General.
- V. Solicitar la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones, a fin de elevar la eficiencia administrativa y académica del Tecnológico.
- VI. Validar la organización administrativa del Tecnológico y gestionar, a través del Director General, su aprobación por las instancias competentes.
- VII. Aprobar y evaluar los programas del Organismo y sus modificaciones.
- VIII. Revisar y, en su caso, aprobar los estados financieros del Tecnológico, previo dictamen del auditor externo.
- IX. Aprobar el informe anual de actividades que rinda el Director General.
- X. Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el Tecnológico en la celebración de convenios, contratos o acuerdos con los sectores público, privado y social para el cumplimiento de su objeto.
- XI. Vigilar la administración de las cuotas de recuperación y la aplicación de los recursos asignados al Tecnológico.
- XII. Aceptar las herencias, donaciones, legados y demás bienes que se otorguen en favor del Tecnológico.

CAPITULO III DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 10.- El Tecnológico estará a cargo de un Director General quien además de las señaladas en la Ley, tendrá las facultades siguientes:

- I. Dirigir administrativa y académicamente al Tecnológico.
- II. Presentar a la Junta Directiva los planes y programas del Tecnológico
- III. Proveer lo necesario para el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.
- IV. Delegar la representación legal del Tecnológico en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente, para actos de dominio requerirá de la autorización expresa de la Junta Directiva, de conformidad con la legislación vigente.
- V. Celebrar acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado para el cumplimiento del objeto del Tecnológico, dando cuenta de ello a la Junta Directiva.
- VI. Integrar las comisiones dictaminadoras internas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
- VII. Proponer a la Junta Directiva la creación de nuevas carreras, y programas de posgrado acordes con los objetivos del Tecnológico y con los requerimientos sociales.
- VIII. Expedir los diplomas, constancias, certificados de estudio, títulos profesionales y grados académicos que le corresponda, así como validar las actas de exámenes profesionales que otorgue el Tecnológico.
- IX. Evaluar las actividades del Tecnológico, presentando los reportes respectivos.

- X. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento de los directores del Tecnológico.
- XI. Nombrar y remover a los servidores públicos del Tecnológico, cuyo nombramiento o remoción no esté reservado a la Junta Directiva.
- XII. Otorgar las licencias, permisos y autorizaciones que le correspondan.
- XIII. Promover que las actividades de las unidades administrativas del Tecnológico se realicen de manera coordinada.
- XIV. Impulsar la modernización administrativa del Tecnológico.
- XV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones.
- XVI. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

Artículo 11.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control y evaluación que le corresponden, la Dirección General se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección Académica.
- II. Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico.
- III. Dirección de Vinculación y Extensión.
- IV. Dirección de Administración y Finanzas.
- V. División de Ingeniería Química y Bioquímica.
- VI. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- VII. División de Informática.
- VIII. División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial.
- IX. División de Ingeniería Electrónica y Telemática.
- X. División de Contaduría y Administración.
- XI. Abogado General.
- XII. Contraloría Interna.

El Tecnológico contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el Manual General de Organización del Organismo; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

CAPITULO IV DE LOS DIRECTORES Y JEFES DE DIVISIÓN

Artículo 12.- Al frente de cada Dirección y de las Divisiones habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable y presupuesto autorizado.

Artículo 13.- Corresponde a los directores y jefes de división:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Formular los planes, programas, dictámenes, estudios e informes que les sean solicitados por su superior inmediato.
- III. Acordar con su superior inmediato los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- IV. Elaborar y proponer a su superior inmediato los anteproyectos de programa anual de actividades y de presupuesto de la unidad administrativa a su cargo.
- V. Ejecutar los programas anuales de actividades de la unidad administrativa a su cargo, aprobados por la Junta Directiva.
- VI. Proponer al Director General la celebración de acuerdos, convenios y contratos orientados al cumplimiento del objeto del Tecnológico.
- VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- VIII. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Tecnológico para el mejor desempeño de sus funciones.
- IX. Desempeñar las comisiones que les encomiende su superior inmediato y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.
- X. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones que regulen la organización y funcionamiento del Tecnológico.
- XI. Proponer a su superior inmediato modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el desempeño de la unidad administrativa a su cargo.
- XII. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos que lo soliciten.
- XIII. Vigilar que los servidores públicos a su cargo cumplan con las funciones encomendadas.
- XIV. Proponer a su superior jerárquico el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.
- XV. Las demás que les confieran otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende su superior inmediato o el Director General.

**CAPITULO V
DE LAS DIRECCIONES, DIVISIONES, ABOGADO GENERAL
Y CONTRALORÍA INTERNA**

Artículo 14.- A la Dirección Académica le corresponde planear, coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos, de investigación y de posgrado de las carreras de ingeniería química y bioquímica; ingeniería en sistemas computacionales; informática; ingeniería mecatrónica e industrial; ingeniería electrónica y telemática y contaduría y administración del Tecnológico.

Quedan adscritas a la Dirección Académica:

- I. División de Ingeniería Química y Bioquímica.
- II. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- III. División de Informática.
- IV. División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial.

- V. División de Ingeniería Electrónica y Telemática.
- VI. División de Contaduría y Administración.

Artículo 15.- Corresponde a la Dirección Académica:

- I. Someter a la consideración del Director General la normatividad académica del Tecnológico, difundirla y vigilar su cumplimiento.
- II. Proponer al Director General programas de actualización y superación Académica y vigilar su cumplimiento.
- III. Difundir los lineamientos a que deben sujetarse las actividades académicas y de investigación del Tecnológico.
- IV. Presentar al Director General proyectos de mejoramiento de los espacios físicos y servicios educativos del Tecnológico, en función del crecimiento de la demanda educativa.
- V. Integrar y, en su caso, presidir los órganos o grupos académicos del Tecnológico.
- VI. Participar en el diseño y ejecución de programas de educación continua del Tecnológico.
- VII. Proponer el otorgamiento de estímulos al personal académico y de investigación con desempeño o aportaciones sobresalientes.
- VIII. Proponer al Director General el perfil del personal académico y de investigación que requiera ser contratado.
- IX. Fomentar la titulación y la obtención del grado respectivo de los alumnos del Tecnológico.
- X. Establecer lineamientos para la selección de alumnos de nuevo ingreso, en coordinación con las unidades administrativas competentes del Tecnológico.
- XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 16.- Corresponde a las Divisiones:

- I. Coordinar, ejecutar y difundir los planes y programas académicos y de investigación de la división a su cargo, que permitan el avance del conocimiento y fortalezcan la enseñanza e investigación tecnológica.
- II. Participar en el diseño y modificación de los planes y programas de estudio de la División a su cargo.
- III. Coordinar sus acciones con las instancias competentes para el diseño y modificación de los planes y programas de estudio de la División a su cargo.
- IV. Promover la vinculación de la División a su cargo con los sectores social y productivo.
- V. Supervisar el desarrollo de las funciones del personal docente adscrito a la División a su cargo e informar al Director Académico.
- VI. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudios de la División a su cargo.
- VII. Proponer al Director Académico modificaciones al contenido temático de los programas académicos y de investigación de la carrera a su cargo.
- VIII. Supervisar la aplicación de los lineamientos académicos en materia de residencias profesionales.
- IX. Proponer y aplicar técnicas de enseñanza y métodos de evaluación para eficientar las actividades académicas de la División a su cargo y vigilar su cumplimiento.

- X. Impulsar la aplicación de métodos y tecnología novedosa en el proceso de enseñanza aprendizaje de la División a su cargo.
- XI. Participar en la evaluación curricular de la División a su cargo.
- XII. Participar en la definición del perfil profesional académico que requiera contratarse en la División a su cargo.
- XIII. Integrar la planta docente de la División a su cargo y someterla a la consideración del Director Académico.
- XIV. Proponer al Director Académico cursos de formación y superación académica del personal docente de la División a su cargo.
- XV. Fomentar la titulación y obtención del grado respectivo de los alumnos egresados de la División a su cargo.
- XVI. Opinar, en el ámbito de su competencia, si los estudios realizados en otras instituciones de educación que soliciten ser revalidados, son congruentes con los planes y programas académicos del Tecnológico.
- XVII. Proponer criterios para la asignación de becas a los estudiantes de la División a su cargo.
- XVIII. Proponer al Director Académico acciones para elevar la calidad de los servicios educativos proporcionados por la División a su cargo.
- XIX. Programar, organizar y controlar el uso de talleres, laboratorios y equipos de la División a su cargo, así como supervisar los programas de mantenimiento.
- XX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director Académico o el Director General.

Artículo 17.- Corresponde a la Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico:

- I. Elaborar el programa de apoyo y desarrollo académico y someterlo a la consideración del Director General.
- II. Dirigir y vigilar el cumplimiento de las funciones de registro y certificación escolar.
- III. Organizar y mantener actualizado el sistema de información y documentación del Tecnológico.
- IV. Coordinar con la participación del sector productivo, la realización del servicio social y prácticas profesionales de los estudiantes del Tecnológico.
- V. Organizar el proceso de asignación de becas a los estudiantes del Tecnológico.
- VI. Proponer al Director General programas de formación, actualización y superación académica y vigilar su cumplimiento.
- VII. Realizar el seguimiento de egresados del Tecnológico, a fin de promover su vinculación con el sector productivo.
- VIII. Coordinar las funciones de información y telemática del Tecnológico.
- IX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 18.- Corresponde a la Dirección de Vinculación y Extensión:

- I. Diseñar el Programa de Vinculación y Extensión Académica y someterlo a la consideración del Director General.

- II. Elaborar, ejecutar y difundir programas de educación continua que permitan la actualización y especialización de los egresados del Tecnológico, así como de los profesionistas del sector productivo.
- III. Impulsar y difundir las carreras, posgrados, actividades académicas y de investigación del Tecnológico.
- IV. Promover la participación de los sectores productivos en las comisiones académicas que se establezcan para la elaboración y actualización de los planes y programas de estudio del Tecnológico.
- V. Coordinar con la participación del sector productivo, la realización del servicio social y prácticas profesionales de los estudiantes del Tecnológico, así como el establecimiento de la bolsa de trabajo.
- VI. Programar, organizar y dirigir las actividades culturales, recreativas y deportivas del Tecnológico.
- VII. Coordinar y evaluar las actividades del Centro de Idiomas del Tecnológico.
- VIII. Proponer mecanismos de vinculación entre el Tecnológico y los sectores público, privado y social para el cumplimiento de los programas académicos y el beneficio comunitario.
- IX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 19.- Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:

- I. Administrar y custodiar los fondos, valores y bienes del Tecnológico, en términos de la normatividad aplicable.
- II. Aplicar las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Tecnológico.
- III. Integrar y someter a la consideración del Director General el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Tecnológico.
- IV. Elaborar los estados financieros del Tecnológico.
- V. Formular conjuntamente con las unidades administrativas del Tecnológico, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas, programas de trabajo y proyectos de egresos respectivos.
- VI. Elaborar los programas para la conservación, mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles del Tecnológico y vigilar su cumplimiento.
- VII. Integrar y coordinar, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas del Tecnológico, los programas de inducción, capacitación y desarrollo del personal del Tecnológico.
- VIII. Coordinar la elaboración de los proyectos de manuales administrativos del Tecnológico y someterlos a la consideración del Director General.
- IX. Proponer acciones mediante la certificación de procesos para la modernización administrativa del Tecnológico y vigilar su cumplimiento.
- X. Llevar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tecnológico, así como vigilar su conservación y mantenimiento.
- XI. Proveer los bienes materiales y servicios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Tecnológico.
- XII. Programar, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Tecnológico.
- XIII. Tramitar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos, licencias y contratación del personal del Tecnológico.

- XIV. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XV. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el Tecnológico, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XVI. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo con el Director General.
- XVII. Las demás que le señalan otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 20.- Corresponde al Abogado General:

- I. Representar al Tecnológico en los asuntos judiciales, previo mandato que al efecto le otorgue el Director General.
- II. Asesorar jurídicamente al Director General y a los servidores públicos del Tecnológico que lo requieran, en asuntos relacionados con sus funciones.
- III. Formular o revisar los proyectos de reglamentos, acuerdos, convenios, contratos y demás ordenamientos jurídicos que pretenda expedir o celebrar el Tecnológico.
- IV. Compilar y divulgar los ordenamientos jurídicos que regulen la organización y el funcionamiento del Tecnológico.
- V. Verificar la aplicación de los instrumentos y normas que regulan las relaciones de trabajo en el Tecnológico.
- VI. Gestionar el registro de patentes y derechos de autor que tenga el Tecnológico.
- VII. Proponer disposiciones normativas complementarias que coadyuven a eficientar el funcionamiento del Tecnológico.
- VIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 21.- Corresponde a la Contraloría Interna o, en su caso, a los servidores públicos que realicen las funciones de control y evaluación, además de las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, las siguientes:

- I. Vigilar el cumplimiento de los programas y subprogramas de las unidades administrativas del Tecnológico y elaborar los reportes correspondientes.
- II. Vigilar el correcto ejercicio de los presupuestos autorizados al Tecnológico, en congruencia con el avance programático, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que fija la normatividad aplicable.
- III. Realizar las supervisiones, revisiones, auditorías, y evaluaciones contables, operacionales, técnicas y administrativas a las unidades administrativas que integran el Tecnológico, tendientes a verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal; contratación de servicios, obra pública; programas de inversión, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos asignados al Tecnológico y dar seguimiento a la solventación de las observaciones derivadas de tales acciones.
- IV. Proponer al Director General la aplicación de normas complementarias en materia de control interno.
- V. Recibir los recursos administrativos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones que emita este órgano de control interno.

- VI. Participar en los procesos de Entrega y Recepción de las unidades administrativas que integran el Tecnológico, verificando su apego a la normatividad correspondiente.
- VII. Recibir, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos adscritos al Tecnológico, en términos de la Ley de la materia.
- VIII. Instrumentar los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- IX. Las demás que le señalan otros ordenamientos legales aplicables y aquellas que le encomiende la Secretaría de la Contraloría.

CAPITULO VI DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Artículo 22.- Al Consejo Técnico Consultivo le corresponde apoyar a la Junta Directiva en el estudio, elaboración y resolución de los proyectos académicos, así como en la aplicación o modificación de los planes y programas de estudio del Tecnológico, de conformidad con las disposiciones establecidas en la materia.

Artículo 23.- El Consejo Técnico Consultivo estará integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el Director Académico.
- II. Un Secretario, que será rotativo semestralmente entre los Jefes de División con funciones académicas.
- III. Dos especialistas de alto reconocimiento profesional designados por la Junta Directiva, a invitación del Presidente, tomando en cuenta su prestigio profesional, trayectoria académica y solvencia moral.
- IV. Un representante del personal académico del Tecnológico designado por la Junta Directiva.

Los especialistas y el representante del personal académico durarán en su cargo dos años pudiendo ser designados por otro periodo igual.

Los miembros del Consejo Técnico Consultivo realizarán sus tareas de asesoría en forma personal, en términos de la normatividad aplicable.

El cargo de miembro del Consejo Técnico Consultivo será honorífico.

Artículo 24.- Corresponde al Consejo Técnico Consultivo las funciones siguientes:

- I. Dictaminar los programas y proyectos académicos presentados a la Junta Directiva y los que ésta le proponga.
- II. Supervisar que el Tecnológico cumpla con los planes y programas de estudio aprobados por las autoridades educativas.
- III. Promover la capacitación permanente del personal académico del Tecnológico.
- IV. Asesorar a la Junta Directiva respecto a la elaboración y desarrollo de los programas de cooperación e intercambio académico y colaboración profesional.
- V. Emitir opinión sobre las propuestas de modificación a los planes y programas de estudio del Tecnológico y presentarlos a la Junta Directiva, a través del Director General.
- VI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva o el Director General.

Artículo 25.- El Consejo Técnico Consultivo celebrará sesiones ordinarias, de acuerdo con el calendario establecido por la Junta Directiva y extraordinarias, cuando sean convocadas por el Presidente de dicho Consejo Técnico.

CAPÍTULO VII DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 26.- El Director General será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por quien aquél designe. En las mayores de 15 días, por quien designe el Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 27.- Los directores y jefes de división serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Director General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 4 de febrero de 2000.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, según consta en acta de su LXXIV Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, a los 5 días del mes de abril del dos mil cinco.

ING. AGUSTÍN GASCA PLIEGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).

DR. RUBÉN JAIME BARAJAS VÁZQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 853/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado por ELEKTRAFIN COMERCIAL, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración en contra de MARIA DEL ROCIO BALLESTEROS SOLIS Y JOSE TRINIDAD VALLESTEROS NAVA, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las diez horas del día trece de septiembre de dos mil cinco, los cuales consisten en: un televisor Panasonic a color de veintidós pulgadas, modelo CT-221823, número de serie X9011104, color negro, televisor Sanyo a color de catorce pulgadas, modelo AVM-13415, color negro, radio grabadora Sony, modelo CFD-536, color gris oscuro con gris claro, lavadora de once kilogramos, marca Daewoo, modelo DWF-1198P, número de serie K162280213, color azul, mueble tipo esquinero tubular, con cuatro cristales ahumados de aproximadamente 1.60 de alto por cuarenta centímetros de ancho, mesa de centro tubular, misma serie que el artículo anterior, sin marca, color negro, con un cristal ahumado, estilizado en una esquina, gomas en las cuatro patas, rectangular de aproximadamente ochenta centímetros de largo por cuarenta de ancho, regulador de voltaje marca Sola Basic, modelo CVR1500EE, serie 60077616032, color beige, con un botón para funcionamiento y un contacto, en ese orden de ideas, convóquense postores, haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 3,395.00 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), notifíquese.

Dado en Lerma, México, el día uno del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3266.-8, 9 y 12 septiembre.

JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 1059/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCTA MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ENVASES EL TRAFICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto a los artículos 1411, del Código de Comercio, 758, 763, 768, del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes, un camión marca Dina, con cabina color rojo y caja del mismo color, modelo 1981 (mil novecientos ochenta y uno), tipo Rabón de transmisión manual, serie 691595291, (seis, nueve, uno, cinco, nueve, cinco, dos, nueve, uno), placas 803 (ochocientos tres), BRI (BE, ERE, I), del Servicio Público Federal, color rojo, seis llantas, de nueve toneladas, dos ejes. Bien que fue valuado por el perito tercero en discordia en \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien descrito, para lo cual se convocan a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.
1427-A1.-8, 9 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE SU SUCESION REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

KARINA ROSTRO CRUZ E ISABEL CRUZ LAGUNAS, por su propio derecho, en el expediente número 341/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 21-A, de la colonia Ampliación Evolución en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 metros con lote 14; al sur: 16.80 metros con lote 16; al oriente: 9.00 metros con lote 40; al poniente: 9.00 metros con calle 19, con una superficie de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcoyotl, a los once días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1166-B1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ALEJANDRO ANTONIO CARLOS.

La. C. PAULA OSORIO VELAZQUEZ, por conducto de su apoderado legal el señor ENRIQUE OSORIO ARELLANO, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 255/05, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial Temascaltepec, México, a quince de agosto de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica. 3001.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALICIA CHAVEZ CUEVAS Y FRANCISCO EUGENIO BAEZ HERNANDEZ, promueven en el expediente número 274/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de JOSE CALVO GARCIA Y SILVIA GARCIA GALINDO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que los actores se han convertido en propietarios en virtud de haber operado la usucapión, respecto de la parte alícuota de terreno que le corresponde a la vivienda marcada con el número 83 B-D (derecha) ubicada en la manzana 23, lote 15, calle Rancho el Sauce, fraccionamiento San Antonio, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se describen, vivienda derecha, edificio "B", al norte: 9.40 metros con propiedad privada lote 16, al este: 3.00 metros con su cochera, al sur: 0.50 metros con su patio de servicio, al este: 1.150 metros con su patio de servicio, al sur: 4.45 metros con sala y comedor de vivienda izquierda, al oeste: 1.150 metros con cocina de vivienda izquierda, al sur: 4.45 metros con cocina de vivienda izquierda, al oeste: 2.95 metros con su jardín, teniendo una superficie aproximada de 34.43 metros cuadrados. Planta Alta: Al norte: 9.40 metros con propiedad privada lote 16, al este: 3.00 metros con vacío de su cochera, al sur: 3.10 metros con vacío de su patio de servicio, al este: 1.50 metros con vacío de su patio de servicio, al sur: 2.55 metros con recámara 3 y pasillo, al oeste: 1.50 metros con baño de vivienda izquierda, al sur: 2.55 metros con baño de vivienda izquierda, al este: 0.75 metros con baño de vivienda izquierda, al sur: 1.20 metros con closet de recámara 2 de vivienda izquierda, al oeste: 3.70 metros con vacío de su jardín. Teniendo una superficie aproximada de 32.61 metros cuadrados, con una superficie total de 67.04 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordena la cancelación de la inscripción que se encuentra a nombre de los demandados y se inscriba a favor de los actores la sentencia que se llegue a dictar, la cual servirá de título de propiedad en el registro público, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio hasta su total solución. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha seis de julio del año dos mil cinco, ordenó emplazar a los demandados JOSE CALVO GARCIA Y SILVIA GARCIA GALINDO, por medio de edictos, haciéndoles saber a dichos codemandados que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado este plazo no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, boletín judicial, así como en la puerta de este tribunal. Se expiden a los catorce días del mes de julio de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

3002.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FILIBERTO VIGUERAS MONDRAGON.

En los autos del expediente número 417/05-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN CRUZ GONZALEZ (su sucesión) en contra de FILIBERTO VIGUERAS

MONDRAGON, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FILIBERTO VIGUERAS MONDRAGON, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de los codemandados, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en la vía ordinaria civil (usucapión) del terreno marcado con el número 9, manzana 449, letra "A", Fraccionamiento Oeste, Colonia San José de los Leones, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y la construcción que sobre el mismo se encuentra edificada, llamada como la casa número 76, de la calle San Antonio, con una superficie de 354 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12 metros cuadrados con Avenida San Antonio; al sur: en 11 metros cuadrados 45 centímetros con el Ex-Ejido San Antonio Zomeyucan; al este: en 30 metros cuadrados con 02 centímetros con lote 8; y al oeste: en 30 metros cuadrados con lote 10.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1323-A1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JULIO PIZARRO VELASQUEZ.

Se le hace saber que en este juzgado, se tramita el expediente 100/05-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE JIMENEZ MARTINEZ en contra de JULIO PIZARRO VELASQUEZ Y OTRO, demandándole lo siguiente: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor y en lo personal la usucapión, y en consecuencia de ello, me he convertido en propietaria del inmueble marcado con el lote número 3, de la manzana 99, letra C, del Ejido de San Esteban Huitzilacasco, Estado de México, cuyo domicilio oficial actualmente es calle Terminal número 2, Col. San José de los Leones, Naucalpan, Estado de México, el cual consta de una superficie de 156.85 metros cuadrados totales el cual ocupo y tengo posesión en calidad de propietaria desde el día 28 de febrero de 1998. B).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte en el presente juicio me sirva como título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Tlalnepantla, Estado de México, cancelado totalmente la inscripción que aparece a favor del demandado JULIO PIZARRO VELASQUEZ, respecto del inmueble que tengo posesión. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir

del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Naucalpan de Juárez, México, a uno de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1323-A1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 87/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ROGELIO MARES DOMINGUEZ en contra de MELESIO MARES BAEZ, en cumplimiento al auto de fecha siete de junio del año dos mil cinco, notifíquese a la parte demandada MELESIO MARES BAEZ, medio de edictos requiriéndoles respecto a las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que ha operado a favor de suscrito, la acción de usucapión del inmueble ubicado en la calle de San Luis Potosí número 15-A, Colonia Constitución de 1917, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se precisan en el capítulo de hechos de esta demanda. B).- La declaración judicial de que el suscrito se ha convertido en legítimo propietario del lote de terreno y casa en él construido, en todo cuanto de hecho y de derecho me corresponda, por encontrarme en el supuesto y por haber reunido los requisitos que establece para ello los artículos 5.128 y 5.129 del Código Civil para el Estado de México. C).- En consecuencia de las anteriores prestaciones se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado y al registrador de dicha dependencia adscrito a este H. municipio, proceda a inscribir la sentencia que recaiga al opresente proceso y de la cual se desprenda que ha adquirido la propiedad en litis por medio de la acción aquí intentada. D).- El pago de los gastos y las costas que el presente juicio me origine. Fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o puertas de este Juzgado Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, México, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a la demandada que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Son dados el día veinte de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1323-A1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 41/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJANDRO RUIZ ACOSTA, en contra de LA ROMANA, S.A., el actor demanda a la persona moral demandada LA ROMANA, S.A., la declaración judicial y reconocimiento de que ha operado en su favor la usucapión con respecto al inmueble materia del juicio, mismo que se encuentra ubicado en calle Zacatecas, lote 28, manzana 18-W, Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y como consecuencia de lo anterior se declare que el mismo actor se ha convertido en propietario del predio antes

indicado. Por lo que ignorándose el domicilio de la persona moral demandada LA ROMANA, S.A., se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martin Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1323-A1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 507/05.

C. DANIEL MARTINEZ CALVILLO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se le hace saber que la señora LISBETH LAURA CRUZ VILLEGAS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con el demandado; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil dos, la suscrita y el hoy demandado contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredito con la copia certificada del estado público que se anexa a la presente demanda, y por auto de fecha nueve de agosto de dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1170-B1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 524/2005.
C. TEODORA ORTA ESTRADA.

DOMINGO GARCIA ALANIS, le demanda en la vía ordinaria civil, fundándose en las siguientes prestaciones; A).- El divorcio necesario, B).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la suscrita, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, C).- El pago de gastos y costas, que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, en otro, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1161-B1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1023/2003.
C. FERNANDO GOMEZ MARTINEZ.

Se le hace saber que la señora ERICKA ABIGAIL VALENCIA CALDERON, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- Pérdida de la patria potestad sobre el menor hijo de matrimonio ERICK OSVALDO GOMEZ VALENCIA, D).- El pago de alimentos durante el procedimiento y después de ejecutoriado el divorcio, para el menor hijo y E).- El pago de gastos y costas. Toda vez que refiere la actora que en fecha veintiocho de agosto del año dos mil uno, sin mediar causa el hoy demandado abandono el domicilio conyugal y por auto de fecha trece de febrero del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1162-B1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 535/2003.
DEMANDADO: SANTIAGO OCAMPO GUADARRAMA.

En cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada SANTIAGO OCAMPO GUADARRAMA, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: Los C. DOLORES RIOS MELENDEZ Y/O LIC. ENRIQUE NAVA GARCIA en su carácter de apoderados de la C. ELISA FERNANDEZ TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil acción plenaria de posesión, respecto del lote de terreno número 37, manzana 21, del fraccionamiento Plazas de Aragón, actualmente conocido calle Miravalle s/n., colonia Plazas de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.00 metros con lote 38; al suroeste: 16.00 metros con lote 36; al sureste: 12.00 metros con lote 24; al noroeste: 12.00 metros con Plazuela dos de calle Miravalle, con una superficie total de: 192.00 metros cuadrados, que con fecha seis de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, en forma ordinaria como lo había venido haciendo hasta, esa fecha la C. ELISA FERNANDEZ TORRES acudió al inmueble materia del presente juicio, con el objeto de efectuar algunas mejoras la mismo, sin embargo se percato de que dicho inmueble se encontraba cercado con una barda y diverso saguán que no era propiamente el que esta había puesto en dicho inmueble. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1164-B1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELVIRA CISNEROS MORALES Y MARIA DE LOURDES CONCEPCION ONOFRE CISNEROS.

SANTOS GABRIEL ONOFRE CISNEROS, en el expediente número 748/2004, que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapión respecto de la Fracción "B" del lote de

terreno número 14 (catorce), de la manzana 113 (ciento trece), de la colonia Maravillas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.50 metros con calle Malinalco; al sur: 08.50 metros con lote 15; al oriente: 16.50 metros con Fracción "A" del mismo lote; al poniente: 16.50 metros con lote 1, con una superficie total de 140.25 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1165-B1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JORGE LOPEZ RAMOS.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RAMON ROJAS BAUTISTA, promoviendo por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad de escritura pública, en el expediente número 665/2004, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de la escritura pública número 20,958, volumen CXLVI, del año de 1990, expedida por el notario número 7, respecto del inmueble ubicado en calle Valle del Don, manzana 13, lote 913, SM6, colonia Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, México, que tiene una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste: 20.00 metros linda con lote 14; al noreste: 7.00 metros linda con lote 16; al sureste: 20.00 metros linda con lote 12; al suroeste: 7.00 metros linda con Valle del Don y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda.

Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a día cinco del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1163-B1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1633/1992, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. demanda en la vía ejecutiva mercantil en contra de ANGELO VELAZQUEZ MARTINEZ Y REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien mueble ubicado en domicilio conocido sobre camino vecinal de terracería, prolongación de la calle Zaragoza, en el Poblado de San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 48.00 metros con Barranca, al sur: 11.00 metros con camino; al oriente: 286.00 metros con camino y Valeriano Velázquez; al poniente: 303.00 metros con Elicao Guadarrama, con una Superficie de 8,845.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 544, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día veintinueve septiembre del año en curso, convóquese postores y cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes el entendido que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito, cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del poder judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3115.-30 agosto, 5 y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha treinta de agosto de dos mil cinco, en el expediente número 1072/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO DANIEL VALDES VERA, por su propio derecho, en contra de HECTOR DIAZ ALCANTARA, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

A).- Una televisión marca Blue Point, a color, con ocho botones al frente para su funcionamiento, de dieciocho pulgadas aproximadamente, modelo CT-SL3NQ, número de serie 0301400166.

B).- Una televisión marca Zenti, con seis botones al frente para su funcionamiento, de veintisiete pulgadas, mueble color negro, modelo LEA29A23WM, serie 921-63060204, sin comprobar su funcionamiento.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día uno de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3252.-7, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 607/2004.

CARLOS DIOSDADO SALMERON.

ANTONIO BARBERENA MALDONADO, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil la acción de obra peligrosa a CARLOS DIOSDADO SALMERON, respecto del inmueble ubicado en lote uno, manzana ochenta y dos, calle Brasil, Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.00 m con lote 03 baldío; al sureste: 08.00 m con linderos del fraccionamiento; al suroeste: 22.00 m con lote 1 que pertenece al demandado; y al noroeste: 08.00 m colinda con calle Brasil, las prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: 1.- Que en fecha 19 de septiembre de 1991, adquirió en propiedad el C. ANTONIO BARBERENA MALDONADO el terreno ubicado en lote dos, manzana ochenta y dos, Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias antes referidas. 2.- En el mes de diciembre de 1995, inició en dicho terreno una construcción de aproximadamente 48 metros cuadrados de tabique y loza, construyendo con la misma en el mes de mayo de 1996, la cual se utilizó como bodega y taller. 3.- En el mes de enero del 2002, se percató que el demandado iniciaba trabajos de construcción de un edificio en el predio contiguo, ubicado en el lote uno, manzana ochenta y dos, calle Brasil, Fraccionamiento de Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec. 4.- En el mes de febrero del 2003, el demandado terminó la construcción de su edificio en el terreno antes mencionado. 5.- A consecuencia de dicho edificio hace aproximadamente ocho meses, se empezó a notar un ligero hundimiento en el edificio del demandado, originando que la construcción del C. ANTONIO BARBERENA MALDONADO se hundiera con el edificio. 6.- Es el caso que ha continuado dicho hundimiento del edificio del demandado apareciendo peligrosas cuarteaduras en las paredes de la construcción del C. ANTONIO BARBERENA MALDONADO, contiguas al edificio de su vecino hoy demandado, así como del piso el cual está partido por la mitad a consecuencia del hundimiento que origina el edificio del hoy demandado. En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de CARLOS DIOSDADO SALMERON; se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del proveído de fecha veintiocho de junio del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciséis de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1171-B1.-22, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ILDEFONSO ESCOBEDO GASPAR, promueve ante este juzgado en el expediente número 730/2005, procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial) del inmueble ubicado en Privada Andador Fresno sin número, de la Colonia San Isidro la Paz, San Ildefonso Nicolás Romero, Estado de México, de acuerdo a los siguientes hechos: 1.- Con fecha doce de febrero de 1998, adquirió la parte actora mediante contrato de compraventa, el inmueble señalado con una superficie de 181.81 (ciento ochenta y un metros y un centímetro), y las siguientes medidas y colindancias: norte: 4.95 linda con propiedad privada del señor Juan Aristeo Peña Iturbide; sur: 7.40 colindando con Privada Andador Fresno; oriente: 4.65 y 24.92 con Reyna Bárcenas; poniente: 33.28 con propiedad privada del señor Enrique Arellano Arellanes, el inmueble materia de la presente acción carece de antecedentes registrales y por lo tanto no hay inscripción alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como se desprende del certificado de no inscripción que se le expide.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de agosto del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1418-A1.-6 y 9 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN GOMORA VALDES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro 24 de agosto del dos mil cinco, dictado en el expediente 348/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANA MARIA ZEPEDA ORTIZ, en contra de JUAN GOMORA VALDES, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial respecto a la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México; fundando la demanda en los siguientes hechos: en fecha 18 de noviembre del año 2000, contrajeron matrimonio civil, celebrado el matrimonio vivieron en la casa ubicada en calle Armando Soto, manzana 51, número 17, colonia Jiménez Gallardo, Metepec, México, no procrearon hijo alguno, en el mes de enero del 2001, el demandado se fue a Estados Unidos de Norte América a trabajar, regresando a vivir cuatro meses juntos y en febrero del 2002, se fue nuevamente y ya no regreso, ni me a buscado, he preguntado por el y nadie sabe nada y no he recibido ningún apoyo del ahora demandado, viviendo separado de él, sin posibilidad de reconciliación, además de ya no cumplir con los fines del matrimonio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, a los veintiséis 26 de agosto del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3131.-31 agosto, 9 y 21 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ANSELMO VAZQUEZ MACEDO Y MA. DEL SOCORRO GARDUÑO GARCIA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 750/2005, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en calzada de los Remedios número ciento dos, en la ciudad de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 metros, con calle del Calvario; al sur: en dos líneas, la primera de 8.90 metros y la segunda de 12.30 metros con Socorro Alva Siles; al oriente: 17.40 metros con calle Calzada de los Remedios; al poniente: 12.80 metros con Abraham Rosales Velázquez. Con una superficie de 356.25 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México dio entrada a su escrito inicial en fecha agosto treinta del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, septiembre uno del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3227.-6 y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 622/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO CARLOS HERNANDEZ GARNICA en contra de JESUS ZENIL SOSA, para lo cual el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Agréguese a los autos el escrito de cuenta que presenta CARLOS HERNANDEZ GARNICA, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1063 y 1411 del Código de Comercio en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en: 1).- "un televisor marca JVC, seis botones al frente, exterior color gris, de aproximadamente veintinueve pulgadas, modelo AV-N29302, serie P67286325 en regulares condiciones de uso y conservación sin comprobar funcionamiento, y 2).- Una video casetera marca LG, modelo LGB299M, serie P/N3850R-M138N exterior color gris plata, diez botones al frente, formato VHS", se señalan las once horas del día catorce de septiembre del dos mil cinco, debiendo de anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, sirviendo de base de los bienes muebles la cantidad de \$ 2,240.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado por este tribunal, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, lo anterior en términos del artículo 1412 del ordenamiento legal invocado en líneas anteriores en relación con el artículo 2.239 del Código de Procesal en consulta.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, Boletín Judicial y en la puerta de este H. juzgado. Toluca, México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

3254.-7, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAFAEL APARICIO VELAZCO.

ISAIAS RAMIREZ RAMIREZ, en el expediente número 510/2005-2, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno 21 veintiuno, de la manzana 65 sesenta y cinco, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 22 veintidós; al sur: 21.50 m con lote 20 veinte; al oriente: 10.00 m con calle diez 10; al poniente: 10.00 m con calle 15 quince, con una superficie total de 215.00 doscientos quince metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dicho demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés 23 días del mes de agosto del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1214-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DAVID BARAJAS FLORES.

La parte actora PABLO JUAREZ TREJO, por su propio derecho, en el expediente número 89/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del inmueble ubicado en la calle Zopilote Mojado número 395 trescientos noventa y cinco, lote 1 uno, manzana 73 setenta y tres, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con calle Rancho Grande; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: en 9.00 m con lote 23; y al poniente: 9.00 m con calle Zopilote Mojado. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintitrés (23) de agosto del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1218-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: JOSE HERNANDO GUTIERREZ ALVARO.

En el expediente número 393/05, relativo al juicio ordinario civil sobre interdicto para retener la posesión, promovido por MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SALAZAR en contra de JOSE HERNANDO GUTIERREZ ALVARO Y OTROS, reclamando las siguientes prestaciones: a).- Que se abstengan de perturbarme en la posesión de parte de mi terreno de lado norte que se ubica en el paraje denominado Loma de San Miguel en Almoloya del Río, México, b).- Afianzamiento por los demandados de la obligación que tienen de que a futuro no volverán a realizar actos de perturbación, c).- Conminación a los demandados con multa o arresto para el caso de reincidencia y d).- Pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y ocho, adquirí de mi padre IGNACIO GUTIERREZ CASTAÑEDA, mediante contrato privado de compraventa, un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado La Loma, y también conocido como Loma de San Miguel, en Almoloya del Río y que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 99.30 m y colinda con Juan Nava; al sur: 96.20 m y colinda con Juan Aranda; al oriente: 50.00 m y colinda con Tomás Morales y Estanislao Hernández, al poniente: 50.25 m y colinda con Pascual Aguilar, con una superficie aproximada de 4.989 m². 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde la fecha de celebración del contrato ha sido poseedor del inmueble descrito con anterioridad, 3.- Mi padre al momento de celebrar el contrato, me dejó diversa documentación, que se anexa al presente juicio, 4.- En fecha cinco de marzo del año en curso, fui citado por el demandado JOSE HERNANDO GUTIERREZ ALVARO, toda vez de que iban a deslindar un terreno que colinda con el terreno anteriormente descrito y que es de mi propiedad, 5.- Cabe señalar que el multicitado terreno, se sembraba en su totalidad, pero que en el dos mil tres, decidí no sembrar cuatro metros menos de costales de mazorca, es el caso de que los ahora demandados, quieren apoderarse de la posesión de la parte de terreno que de he dejado de sembrar del inmueble que he indicado con anterioridad, ignorando en la actualidad donde se encuentre el demandado JOSE HERNANDO GUTIERREZ ALVARO. En consecuencia mediante acuerdo de fecha dos de agosto del dos mil cinco, se ordeno el emplazamiento del señor JOSE HERNANDO GUTIERREZ ALVARO, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y Boletín judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3132.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número 551/05, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, promovido por JOSE LUIS OCAMPO ANTONIO, en contra de MARTHA GONZALEZ FUENTES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino emplazar por edictos a la demandada MARTHA

GONZALEZ FUENTES, cuyas prestaciones son: I.-La declaración de que el suscrito ha adquirido por usucapión y que ha operado en mi favor la propiedad que menciona y relaciono en capítulo de hechos la cual ha edificado con las medidas y colindancias que señala en el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, que anexo a la presente demanda II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la C. MARTHA GONZALEZ FUENTES, que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. III.- La inscripción del suscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como nuevo propietario y en su momento procesal oportuno se giren los autos correspondientes ante el Registro Público de esta Ciudad para lo que en derecho corresponda. IV.-Previa cancelación que se realice de la cancelación de reserva de dominio, sobre el inmueble materia del presente juicio, que obra a favor de Corett, (Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra) y como consecuencia se me inscriba como nuevo propietario, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Por ello se emplaza por medio de edictos a la parte demandada MARTHA GONZALEZ FUENTES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1219-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO GARCIA CONTRERAS Y JERONIMO GARCIA ZAMORA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que DANIEL AYALA ARMENTA, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 396/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Risco de los Reyes, esquina con calle Agustín Millán, lote 16, manzana 81, sección A, colonia Granjas Valle de Guadalupe en Ecatepec, México y demás prestaciones. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que contesten la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, dieciocho de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1220-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUS S.A. DE C.V. Y SILVIA JIMENEZ DE ALVAREZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA TERESA ALVAREZ FLORES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 344/2005, las siguientes prestaciones:

A) La Usucapión que a operado a mi favor, respecto del inmueble ubicado en lote número once, manzana setecientos treinta, sección cerros, en el fraccionamiento Jardines de Morelos en Ecatepec de Morelos, México con una superficie de ciento veintidós punto cuarenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: en 17.50 metros linda con lote doce, al sureste: en 17.50 metros linda con lote 10; al noroeste en 07.00 metros linda con lote 20 y al suroeste en 07.00 metros linda con calle Cerro del Peñón y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, cuatro días del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
1221-B1.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 905/2003.

PRIMERA SECRETARIA.

BARBARA CASTELAN ROSALES Y RUBEN VAZQUEZ ZARZA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial que determine la rescisión del contrato privado número: 9202446-1, de TRANSMISION DE PROPIEDAD, OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, respecto del bien inmueble ubicado en lote 1, departamento 201, edificio C, manzana 7, lote 1, Fraccionamiento Las Vegas, municipio de Texcoco, Estado de México, b).- La declaración judicial que determine la cancelación del crédito número: 9200124116, concedido a la señora BARBARA CASTELAN ROSALES, con el consentimiento de su cónyuge RUBEN VAZQUEZ ZARZA, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), para la adquisición del bien inmueble ubicado en lote 1, departamento 201, edificio C, manzana 7, lote 1, Fraccionamiento Las Vegas, Municipio de Texcoco, Estado de México, c).- Como consecuencia de la declaración judicial que determine la acción rescisoria, la restitución, desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes descrito, con las mejoras y accesorios que tenga la vivienda al momento de su desocupación o entrega, d).- La declaración judicial que determine que los pagos de las amortizaciones realizados por la señora BARBARA CASTELAN ROSALES, serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda, objeto del contrato, e).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada, derivados del incumplimiento de la demanda, los cuales se integran de la siguiente forma: 1.- Por concepto de daños, los intereses moratorios que resulten por los saldos insolutos a razón de nueve por ciento anual, en base a la estipulación C, del contrato que se exhibe como documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta que mi representada reciba el inmueble objeto del contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del INFONAVIT. De igual forma. Todas aquellas averías que tenga el bien inmueble objeto del contrato, por la culpa, negligencia o descuido de los propios demandados. 2.- Por concepto de perjuicios, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que nuestra representada les entregó el inmueble objeto de este juicio: 10 de marzo de 1992, hasta en tanto lo reciba a su entera satisfacción, por el uso del mismo, lo cual será calculado en ejecución de sentencia, con auxilio de peritos, f).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Del Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Texcoco, Estado de México, se demanda lo siguiente: g).- La

cancelación de las inscripciones que se hayan realizado con motivo del contrato privado número 9202448-1, que contiene la TRANSMISION DE PROPIEDAD, OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, respecto de la adquisición del bien inmueble ubicado en Lote 1, departamento 201, edificio C, manzana 7, lote 1, Fraccionamiento Las Vega, municipio de Texcoco, Estado de México. La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el quince de junio del año dos mil cinco.- Ordenó emplazarlos por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se deja a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria y se apercibe a los demandados que para el caso de que no comparezcan por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlas, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.
3123.-31 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 868/2002.
SECRETARIA "B"

PLAN COMERCIAL MARLO MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MORALES ARZATE GUSTAVO y otro, el C. Juez dictó el siguiente auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a ocho de junio del dos mil cinco. Agréguese... con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II de aplicación supletoria al presente Juicio, notifíquese al acreedor PLAN COMERCIAL MARLO S.A. DE C.V., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario Monitor, haciéndoles saber que en virtud de que en el certificado de gravámenes de fecha veintitrés de agosto del dos mil cuatro, aparece gravámenes a favor de PLAN COMERCIAL MARLO MEXICO, S.A. DE C.V., por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio deberá hacerse saber al acreedor el estado de ejecución para que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes si le conviniera...Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario Monitor.-México, D.F., a 14 de junio del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

1394-A1.-1, 6 y 9 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ESPINOZA ZAMORA MARTHA, en contra de MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE CASTRO, expediente Núm. 600/2000, el C. Juez

Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa número trescientos veintinueve de la Av. Estado de México y terreno en el que esta construida que es el lote treinta de la manzana uno romano, sección "B", del fraccionamiento Jacarandas, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. En los tableros de avisos del Juzgado Civil en el municipio de Tlalnepanitla, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 11 de agosto de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos. Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1376-A1.-30 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 57/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONEL SAUCEDO AVELLANEDA, por conducto de su endosatario en procuración CATARINO RIVERA MARTINEZ, en contra de ELIZABET ANTONIO NORIEGA Y ADAN MATEO JOAQUIN, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Pirul, manzana 16, lote 24, zona 1, ejido San Martín Xico Nuevo, la laguna, Valle de Chalco, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este lugar, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México a los cinco días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3120.-30 agosto, 5 y 9 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 074/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL TOVAR SIERRA, en contra de VICTOR ROCHA ORIZABA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien inmueble embargado consistente: en el terreno y casa ubicada en calle Calimaya número cuarenta y ocho, lote cinco, manzana quince, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, en este municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 122.00 metros cuadrados, construcción, medidas y colindancias que constan en autos, señalándose las doce horas con treinta minutos del día tres de octubre del año en curso para la primera almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces, dentro de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

1392-A1.-1, 6 y 9 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Número de expediente: 1115/230/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Daniel Catan", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de El Capulín Redondo, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,250.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 50.00 metros con el Sr. Silvio Castillo, sur: en una línea de 50.00 metros con el Sr. Juan Estrada, este: en una línea de 25.00 metros con el Sr. Jorge Reyes Mercado, oeste: en una línea de 25.00 metros con el Sr. Jorge Reyes Mercado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 31 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3223.-6, 9 y 14 septiembre.

Número de expediente: 1111/226/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de Las Vueltas, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 445.90 m2., y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 17.55 metros con Campo Deportivo, este: en una línea de 22.00 metros con el Sr. Pedro Flores Carvajal, oeste: en una línea de 27.00 metros con la Escuela Telesecundaria, noreste: en una línea de 18.50 metros con carretera Federal a Toluca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 31 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3223.-6, 9 y 14 septiembre.

Número de expediente: 1114/229/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Profa. Carlota Camacho", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de San Fernando, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,050.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 35.00 metros con el Sr. Angel Aparicio Juárez, sur: en una

línea de 35.00 metros con el Sr. José Luis Vázquez Bernabé, este: en una línea de 30.00 metros con camino vecinal, oeste: en una línea de 30.00 metros con el Sr. Angel Aparicio Juárez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 31 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3223.-6, 9 y 14 septiembre.

Número de expediente: 1113/228/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Antonio Díaz Soto", ubicado en domicilio conocido, sin número, Colonia Guadalupe, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 900.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 30.00 metros con Primaria Carmen Serdán, sur: en una línea de 30.00 metros con el Sr. Adán Mejía Hernández, este: en una línea de 30.00 metros con camino Nacional, oeste: en una línea de 30.00 metros con Primaria Carmen Serdán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 31 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3223.-6, 9 y 14 septiembre.

Número de expediente: 1112/227/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "César Vallejo", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de el Cedrito, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México., el cual tiene una superficie aproximada de 2,500.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 50.00 metros con el Sr. Félix Sotelo, sur: en una línea de 50.00 metros con la Sra. María Elena Arizmendi, este: en una línea de 50.00 metros con la Sra. María Elena Arizmendi, oeste: en una línea de 50.00 metros con carretera Coatepec-Ixtapan.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 31 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3223.-6, 9 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 7958/504/2005, MIGUEL ANGEL PEREZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte:

15.00 m con José Isidro Gabriel Martínez Rodríguez, al sur: 15.00 m con Altigracia Valdez Salazar, al oriente: 7.00 m con privada de 6.00 m, al poniente: 7.00 m con Hilario Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3232.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 7066/469/2005, MARIA DE LOURDES CABRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orquideas No. 44, del poblado de San Sebastián, Col. La Moderna, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 m con el lote No. 45, al sur: 23.00 m con lote No. 11 y 12, al oriente: 14.00 m con lote No. 50, al poniente: 14.00 m con calle Orquideas. Superficie aproximada de: 322.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3235.-6, 9 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 383/165/2005, LORENA MORALES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Lázaro Cárdenas del Río, (mza. 251 y lote 001), Bejuco, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 18.00 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: 20.00 metros y colinda con lote 02; al oriente: 10.77 metros y colinda con restricción federal; al poniente: 10.00 metros y colinda con lote 09. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3241.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 386/166/05, NORMA MORALES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Lázaro Cárdenas del Río, (mza. 254 y lote 13), Coplajucos, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 14.58 metros y colinda con lote 12; al sur: 14.66 metros y colinda con calle sin nombre; al oriente: 13.00 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: 14.47 metros y colinda con lote 14. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3241.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 380/164/2005, CRISOFORO SANTOS MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas 9.60 y 3.77 metros y colinda con Crisóforo Santos Marcial; al sur: en dos líneas 17.20 metros y colinda con Plaza Jardín y 2.40 metros y colinda con calle Tierra y Libertad, esquina con Juan Escutia; al oriente: 11.90 metros y colinda con Rubén López Eusebio; al poniente: en dos líneas 7.00 metros y colinda Jardín de Niños (Kinder) y 2.13 metros y colinda con Crisóforo Santos Marcial.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3241.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 388/163/2005, VICTORINA DOMINGUEZ SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.80 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: 13.95 metros y colinda con Francisco Solórzano Domínguez y los divide un callejón; al oriente: en tres líneas 5.40, 2.70 metros y colinda con Francisco Solórzano Domínguez y los divide un pasillo y 9.50 m y colinda con Catañina Solórzano Domínguez y los divide un pasillo; al poniente: 14.90 metros y colinda con Isaías Romero Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3241.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 382/161/2005, RENAUT LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Lázaro Cárdenas del Río, (mza. 217 y lote 03), Coplajucos, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 02; al sur: 20.00 metros y colinda con lote 04; al oriente: 10.00 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 metros y colinda calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3241.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 385/162/2005, MACRINO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Bejuco, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 metros y

colinda con lote 007; al sur: 20.00 metros y colinda con lote 010; al oriente: 10.00 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 metros y colinda calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3241.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 381/157/2005, NOHE VILLANUEVA SEGURA Y RANFERI VILLANUEVA SEGURA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenería, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 92.45 metros y colinda con carretera; al sur: 58.30 metros y colinda con Cristina Maya V. y Silvano Bucio Gómez; al oriente: 79.80 metros y colinda con Asarias Hernández López; al poniente: 79.25 metros y colinda Cristina Maya Vilchis. Superficie aproximada de: 6,010.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3241.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 387/158/2005, ELVIRA JUAREZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Lázaro Cárdenas del Río, (mza. 258 y lote 07), Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 06; al sur: 23.32 metros y colinda con restricción federal; al oriente: 19.00 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 metros y colinda con lote 08. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3241.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 384/159/2005, GREGORIA LOPEZ EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 305 metros y colinda con Manuel Eusebio Santos; al sur: 400 metros y colinda con Amalia Santos Avellaneda; al oriente: 410 metros y colinda con Cresenciano Eusebio Santos; al poniente: 270 metros y colinda con Antonio Camilo Morales. Superficie aproximada: 11-98-50 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3241.-6, 9 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7320/491/2005, C. GERARDO LOPEZ ROBLES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 26 en la Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.40 m con Angel López Robles; sur: 23.40 m con Leonor Gómez Carrillo; oriente: 9.00 m con calle Morelos; poniente: 9.00 m con Mario Holten Gómez. Superficie aproximada: 210.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3239.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 3745/168/2005, MAGDALENA JIMENEZ ORDOÑEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez, en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: en dos líneas 74.90 m y 4.00 m con María de Jesús Vilchis; sur: 80.05 m con María Dotor y Manuela Padua; oriente: 96.40 m con Eulalio Salazar y Magdalena Jiménez Ordóñez; poniente: 88.43 m con Félix Ahumada y 7.10 m con Ma. De Jesús Vilchis. Superficie aproximada: 7,078.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3239.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 7319/490/2005, GRISELDA ESTRADA CARRILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n., en Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Alicia Carrillo Blancas; sur: 15.00 m con Paso de servicio de 4.00 m de ancho; oriente: 10.25 m con calle Vicente Guerrero; poniente: 10.25 m con Beatriz Estrada Carrillo. Superficie aproximada: 153.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3239.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 7318/489/2005, C. BEATRIZ ESTRADA CARRILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n., Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Alicia Carrillo Blancas; sur: 15.00 m con paso de servicio de 4.00 m de ancho; oriente: 10.25 m con Griselda Estrada Carrillo; poniente: 10.25 m con Norma Estrada Carrillo. Superficie aproximada: 153.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3239.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 7321/492/2005, C. GERARDO ARRIAGA BASTIDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Bo. de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.70 m con Alicia Carrillo Blancas; sur: 23.70 m con paso de servicio de 4.00 m de ancho; oriente: 10.25 m con Mireya Estrada Díaz; poniente: 10.25 m con Jerónimo Rodríguez. Superficie aproximada: 242.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3239.-6, 9 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7402/210/2005, ALVARO BAEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.50 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 15.50 m con calle; al oriente: 48.50 m con Av. Solidaridad; al poniente: 48.50 m con vecinos varios. Superficie aproximada de: 751.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 01 de septiembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3234.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 7401/209/05, JESUS MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tezoquipan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Chabacano; al sur: 7.50 m con René Salazar; al oriente: 20.00 m con Francisco Arellano; al poniente: 20.00 m con Raúl Sandoval. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 01 de septiembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3234.-6, 9 y 14 septiembre.

Exp. 7400/208/05, JUAN ANDRES HERNANDEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jahuey", ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 114.00 m con Ma. Teodocia N.; al sur: 142.00 m con camino; al oriente: 99.00 m con Manuel Vanegas. Superficie aproximada de: 8,094.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 01 de septiembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3234.-6, 9 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 06603/319/05, C. MATILDE HERNANDEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Sin Nombre", en el Barrio de Tlatilco, actual calle San Antonio s/n., municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 49.50 m con Manuela Jaurea de Reyes; sur: 49.50 m con Vicenta Suárez; oriente: 13.00 m con José Socorro Reséndiz Sánchez; poniente: 13.95 m dividido en dos partes, la primera con 8.00 m con propiedad del señor Fernando Robles Garrido y la segunda con 5.95 m con Av. San Antonio. Superficie aproximada de: 666.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 609/117/05, RAUL M. MILLAN FERREIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario Norte, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m con Guillermo Cortés Arana, al sur: 20.00 m con vía del tren, al oriente: 10.00 m con calle Leona Vicario Norte, al poniente: 10.00 m con Reyes Miranda Sánchez. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 20 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 8 septiembre.

Exp. 435/62/05, PEDRO VILLEGAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Comalero Llano del Compromiso San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 8.40 m con Comelio Reyes, al sur: 7.60 m con camino o calle Chichipicas, al oriente: 25.00 m con Martín Domínguez, al poniente: 25.00 m con Av. del Comalero. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 183/36/05, NOHEMI GUADALUPE ROJO AMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mariano Matamoros No. 27, Bo. de Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Matamoros, al sur: 10.00 m con Martín Salcedo Romero, al oriente: 13.00 m con Luis Corona, al poniente: 13.00 m con Rodolfo Rojo Pérez. Superficie: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 1040/166/04, MAYOLO RUIZ VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Tres Marías, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 35.59 m con Miguel Ruiz Villavicencio, al sur: 34.14 m con Miguel Ruiz Villavicencio, al oriente: 55.55 m con Juan de Dios González, al poniente: 68.42 m con Miguel Ruiz Villavicencio y Zenaida Zamora. Superficie: 1,728.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 1094/183/04, JOSE ANTONIO GONZALEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Industria S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Herederos de Tito Cortés, al sur: 40.00 m con Alfonso Rojas Carmona, al oriente: 20.00 m con Alfonso Rojas Carmona, al poniente: 20.00 m con Prolongación Industria. Superficie: 800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 560/102/05, ANA CRISTINA HERNANDEZ DORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 47.50 m con Prop. de Felipe Hernández, al sur: 56.00 m con vesana y Prop. de Pedro Suárez, al oriente: 25.00 m con terrenos comunales, al poniente: 22.50 m con camino vecinal. Superficie: 1,229.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 320/59/02, MAIRA JOHANA MIRANDA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maxni, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de

Lerma, que mide y linda: al norte: 16.90 m con Alfonso, al sur: 16.90 m con Héctor Miranda Torres, al oriente: 7.52 m con Isidro Torres Palacios, al poniente: 7.52 m con Petra Torres Miranda. Superficie: 127.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 551/93/05, BENJAMIN FACUNDO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza S/N, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 100.00 m con José Mejía y Catalina Mejía, al sur: 100.00 m con Pánfilo Alvarez, al oriente: 20.80 m con Angel Salas, al poniente: 20.80 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie: 2,080.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 608/165/03, C. FLORENTINO DIAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Loma" San Miguel Mimiapan, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.20 m y colinda con camino, al sur: 13.00 m y colinda con Jesús Díaz Ramos, al oriente: 18.00 m y colinda con Valente Chávez, al poniente: 18.00 m y colinda con privada. Superficie de: 124.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 557/99/05, DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Herradura, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 38.90 m con Juana Pérez Zea, al sur: 38.60 m con Concepción Ocadiz Sánchez, al oriente: 16.24 m con Enriqueta Miranda Gutiérrez, al poniente: 23.53 m con Galindo García Gutiérrez. Superficie: 762.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp: 186/39/05, LEOPOLDO AUGUSTO GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Miguel, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.14 m colinda con María de la Luz García Alva, al sur: 4.10 m con carretera y 7.74 m con María de la Luz García Alva, al oriente: 26.45 m y colinda con Gorgonio Rosas, al poniente: 8.62 m y colinda con María de la Luz García Alva y 17.83 m y colinda con María de la Luz García Alva.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 548/90/05, RUFINA SERAFIN IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, de la manzana 1, de la Garita, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.20 m con Blanca Estela de la Cruz Moreno, al sur: 18.00 m con Salomé Pérez, al oriente: 13.40 m con Maximiliano Cortés Alaniz, al poniente: 18.70 m con Raymundo Villavicencio. Superficie: 205.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 543/85/05, C. MARIA DE LA LUZ GARCIA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Miguel, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 30.90 m y colinda con Félix Gutiérrez, al sur: 22.16 m y colinda con carretera, al oriente: 36.49 m y colinda con carretera, al poniente: 50.96 m, 17.50 m con Dimas Tapia y 18.20 m con Joaquín Saavedra y sigue midiendo: 15.30 m con Froylán Gutiérrez. Superficie de: 1003.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 556/98/05, GUILLERMO ROJAS NIETO Y GUILLERMINA FUENTES ALDAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero S/N, Colonia Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera mide: 35.64 m y colinda con terrenos de varios propietarios, y la segunda línea mide: 33.88 m y colinda con terrenos de varios propietarios, al sur: mide 69.50 m y colinda con terreno propiedad de Erasmo Robles, al oriente: en dos líneas, la primera mide: 6.88 m y colinda con calle 5 de Febrero, y la segunda mide: 7.89 m y colinda con terreno propiedad de José Aldama, al poniente: mide 14.52 m y colinda con terreno propiedad de Alfredo Fonseca y Arturo Rosales. Superficie: 756.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 652/128/05, C. PAULA BERNAL ROSAS Y GORGONIO ROSAS CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Miguel, San Miguel Mimiapan, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 7.20 m y colinda con Mario Bernal, al sur: 11.00 m y colinda con carretera, al oriente: 20.43 m y colinda con Martha Bernal, al poniente: 20.43 m y colinda con Leopoldo Gutiérrez. Superficie de: 186.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 736/196/02, DIONICIO VALDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carrillo Puerto S/N, Colonia Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 29.33 m con Lidia Castañeda Aldama, al sur: 29.33 m con paso de servidumbre, al oriente: 6.20 m con Ernesto Ancira Valdez, al poniente: 6.20 m con Laura Valdez Martínez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 653/129/05, MAURICIO ROSAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sarabia No. 105, Colonia Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con Juan Miraflores Cancelada, al sur: 9.40 m colinda con Heber Rosas Gutiérrez, al oriente: 9.40 m colinda con calle Francisco Sarabia, al poniente: 9.40 m colinda con Amado Estrada. Superficie: 88.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3157.-1, 6 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 816/54/05, HERMILA ROMAN CARRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Del Panteón S/N, en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 7.50 m con Efrén Carrera, al sur: 7.10 m con Av. del Panteón, al oriente: 19.00 m con Luis Torres, al poniente: 15.95 m con Cerrada del Panteón. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.- No. Oficio 2022IA000-527/05, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3150.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 1921/163/05, JUAN CIRENIO SANCHEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en tres líneas: 5.48 m con Lourdes Sánchez Galindo, al sur: 15.97 m con Saúl Hernández, al poniente: dos líneas de: 4.98 m con Ma. de Lourdes Sánchez Galindo y 9.35 m con callejón. Superficie aproximada de: 246.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 12 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.- No. Oficio 2022IA000-527/05, Lic. Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3150.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 1920/162/05, DAVID GARCIA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dolores esquina con calle Primavera S/N, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Anselmo Flores Avila, al sur: en dos líneas, una de: 5.00 m linda con Antonio Cano Suárez, y otra de: 15.00 m con calle Primavera, al oriente: 52.00 m linda con calle Dolores, al poniente: en dos líneas, una de: 32.00 m con Anselmo Flores Avila, 20.00 m con Antonio Cano Suárez. Superficie aproximada de: 807.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 12 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.- No. Oficio 2022IA000-527/05, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3150.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 1526/105/05, CLAUDIA TOVAR GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre y sin número, San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Nopalitos", mide y linda: al norte: 20.00 m con Victoriano Rivero, al sur: 20.00 m con Privada de Porfirio Díaz, al oriente: 25.00 m con el vendedor, al poniente: 25.00 m con Candelaria Mena Espejel. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.- No. Oficio 2022IA000-527/05, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3150.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 1516/161/04, SEVERIANA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 10, en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Peloncuautila", mide y linda: al suroeste colinda en: 14.95 m con calle Unión, al sureste: 0.78 m con calle Unión, al suroeste: 64.24 m con calle Unión, al sureste: en 88.70, 06.00 m y 15.65 m con Alejandro Carmona, Anselmo Martínez y Juvencio Cabrera, respectivamente, al noreste: en 15.63 m con Privada Javier Mina, al noroeste: en 6.70 m con Gerardo Cabrera, al noreste: 8.00 m con Gerardo Cabrera, al sureste: 20.20 m con privada Javier Mina, al noreste: 62.32 m con Suc. de Francisco Alemán, al noroeste: 2.50 m con Avenida Hidalgo, al suroeste: 49.45 m con Lucas Vera Pérez, al noroeste: 19.90 m con Lucas Vera Pérez, al noreste: en 29.80 m con Lucas Vera Pérez, al noroeste: en 19.70 y 10.60 m con Felipe González y Crescencio González, al noreste: en 14.70 m, 9.95 y 15.00 m con Vicente Martínez, Alfredo Ramírez, y Lucio González, respectivamente, al noreste: 20.00 m con Lucio González, al noroeste: en 45.00 m con Avenida Hidalgo. Superficie aproximada de: 8,303.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3150.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 2996/345/05, OCTAVIO MOTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del mismo pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac,

distrito de Otumba, predio denominado "San Antonio", mide y linda: al norte: 36.50 m con Félix Castillo Rodríguez, al sur: 36.50 m con el vendedor Lázaro Meléndez Hernández, al oriente: 15.00 m con terreno del Ex-Ferrocarril Hidalgo, al poniente: en línea inclinada: 18.00 m con Avenida San Agustín. Superficie aproximada de: 640.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 15 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I.- No. Oficio 2022IA000-527/05, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3150.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. 3304/01, CASTAÑEDA CAMPOS KAREN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Ana S/N, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Huexotilla", mide y linda: al norte: 11.45 m linda con calle Santa Ana, al sur: 11.45 m linda con Gloria Ayala García y Blanca Ortiz Rivero, al oriente: 20.00 m linda con Porfirio Flores Garduño y Rufina Flores Martínez, al poniente: 20.00 m linda con la vendedora. Superficie aproximada de: 229.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3150.-1, 6 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 4422/267/2005, J. TRINIDAD MONROY SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: con 2 líneas de 61.60 m y 28.00 m y colindan con camino vecinal; al sur: 118.00 m y colinda con Sr. Lázaro Santana; al oriente: 68.40 m y colinda con el Sr. Calixto González; al poniente: 21.30 m, 44.40 m y 1.00 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 6980 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3138.-1º, 6 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 7846/501/2005, SANTIAGO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada 21 de Marzo s/n, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.98 m y colinda con Juan Pérez Díaz; al sur: 20.00 m y colinda con Santiago Pérez Sanchez; al oriente: 2 líneas 1ª 14.75 m y 2ª 5.37 m y colindan con Luis Piña; al poniente: 18.10 m y colinda con Juan Pérez Díaz. Superficie aproximada de 410.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3149.-1º, 6 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1064/213/05, RAFAEL ESCALANTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano sin construcción, ubicado en Prolongación de la calle Galeana s/n, en el Barrio de Santa María Oriente, Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 12.00 m con sucesión de Bernardo Jurado Lara; al sur: 11.60 y 0.40 m con Prolongación de la calle Galeana; al oriente: 59.78 m con María de Jesús Juárez Hernández; y al poniente: 60.48 m con Benjamín Juárez Hernández. Superficie aproximada de 721.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 22 del mes de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3148.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. 1073/216/05, MARIA DE LOS ANGELES VILCHIS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en calle Héroes del 14 de Septiembre, antes calle del Panteón, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Héroes del 14 de Septiembre, antes calle del Panteón; al sur: 9.00 m con Angela Ortega; al oriente: 5.75 m con Micaela Cotero; y al poniente: 35.00 m con Jesús Herrera. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 24 del mes de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3148.-1º, 6 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 06600/316/05, C. ROBERTO VAZQUEZ PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Pino", en San Mateo Xoloc, actual de las Bugambilias, Bo. San José, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.4 m con carretera a Tepetzotlán las Cabañas; al sur: 30.90 m con Saúl Ricardo Gómez Carranco; al oriente: 20.50 m con camino vecinal; al poniente: 19.50 m con Julio Vega Rojas. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06599/315/05, C. MANUEL MONTES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, actualmente calle Ciruelos No. 6, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 31.60 m colinda con la propiedad del Sr. Moisés Reyes Márquez; al sur: mide 37.50 m colinda con la calle sin nombre, actual calle Ciruelos; al oriente: mide 21.40 m colinda con otra calle sin nombre; al poniente: mide 18.00 m colinda con la propiedad del señor Nicolás Guido Luna. Superficie aproximada de 680.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06594/310/05, C. ANDRES REYNA GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, conocido con el nombre de Tepezán, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 82.00 m linda con camino al cerro; al sur: 80.00 m linda con Filogonio Reyna; al oriente: 173.00 m linda con Marcelina Hernández; al poniente: 161.00 m linda con Rosario Reyna. Superficie aproximada de 13,527.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06598/314/05, C. FERNANDO RAMIREZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el Barrio de Axotlán, actualmente calle Atonatiuh No. 16, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m y 9.00 m colinda con Máximo Carranza; al sur: 11.00 m y 9.00 m colinda con calle principal, Magdalena Ramírez y José Luis R.; al oriente: 13.00 m, 18.00 m y 10.00 m colinda con Crispín Fuentes y José Luis Ramírez; al poniente: 11.00 m, 18.00 m y 10.00 m colinda con Cristino Ramírez y Magdalena Ramírez. Superficie aproximada de 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06595/311/05, C. ANDRES ESTRADA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Presa", en el pueblo de San José Huilango, actual Eucaliptos Oriente, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 66 y 40 m la primera con la barranca y la segunda con Juan Vázquez Rojas; al sur: 86.00 m con camino público; al oriente: 74.50 m con barranca; al poniente: 49.00 m con Jacinto Estrada. Superficie aproximada de 5,465.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06596/312/05, C. MARGARITA TRENADO CID DEL PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Alegre s/n, del Bo. Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.40 m con calle Francisco Javier Alegre; al sur: 30.00 m con Florencio Villegas; al oriente: 60.10 m con los señores Ignacio Rodríguez y Florencio; al poniente: 61.30 m con señor Ramón Guzmán, Emilia Bernabé y Anastacio Bernabé. Superficie aproximada de 1,863.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06597/313/05, C. IRMA RANGEL PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Francisco I. Madero s/n, Col. 2 de Septiembre, paraje conocido con el nombre de "El Líndero", pueblo de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.57 m con sucesión de Joaquín González; al sur: 8.57 m con Cerrada Francisco I. Madero; al oriente: 14.00 m con Noemí Urbán Urbán; al poniente: 14.00 m con lote No. 29. Superficie aproximada de 119.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06606/322/05, C. MA. CONSUELO VALENCIA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrito, Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.15 m con Paulina Maldonado; al sur: 30.00 m con Nieves Chavarría; al oriente: 30.60 m con Iglesia; al poniente: 30.60 m con calle o camino Cerrito. Superficie aproximada de 920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06607/323/05, C. FELIPE MARTINEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Capulín", en la población de Tepojaco, actualmente Cerrada Matamoros No. 5, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 18.00 m y colinda con propiedad del señor Delfino Vázquez Miranda; al sur: mide 18.00 m y colinda con propiedad del mismo vendedor; al oriente: mide 11.12 m y colinda con propiedad de Anselmo Pérez Márquez; al poniente: mide 11.12 m y colinda con callejón de salida. Superficie aproximada de 200.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06608/324/05, C. JOSE ARTURO SORIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Sin Nombre", Barrio de Cuaxoxoca, Segunda Cerrada Chapultepec, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Angel García Gómez; al sur: 11.00 m con la Cerrada Chapultepec; al oriente: en cuatro líneas, la primera mide 10.00 m con Felicitas Patiño Guerrero, la segunda mide 9.50 m con Zeferino Patiño Guerrero; la tercera mide 8.50 m con Bernardo Patiño Guerrero, la cuarta mide 9.00 m con Dario Patiño Guerrero; al poniente: 38.00 m con Ana María Patiño Guerrero. Superficie aproximada de 418.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06809/325/05, C. FILIBERTO BASURTO ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra s/n, denominado "El Túnel", del pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 6.80 m y colinda con la Sra. Teresa Navarro Cruz; al sur: mide 20.25 m y colinda con la calle Justo Sierra; al oriente: mide 24.50 m y colinda con calle Vicente Guerrero; al poniente: mide 20.00 m y colinda con el Sr. Jaime Ernesto Yasumura Bravo. Superficie aproximada de 272.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06610/326/05, C. GREGORIO FLORES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Soledad", en el pueblo de San Francisco Tepojaco, actualmente calle Adolfo Ruiz Cortínez s/n, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.15 m colindando con José Pineda; al noroeste: 26.10 m colindando con la barranca; al sur: 45.00 m colindando con Mateo Flores Faz; al este: 22.00 m colindando con José Pineda; al oeste: 10.00 m colindando con Mateo Flores Faz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06611/327/05, C. MARIA EVA SANDOVAL MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado paraje La Cumbre, en la Colonia El Mirador, del pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre; al sur: 11.50 m con Refugio Reyes; al oriente: 23.82 m con Lourdes Sánchez de Calzada; al poniente: 22.83 m con Gloria Arias de Rosales. Superficie aproximada de 274.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06612/328/05, C. TERESA MORALES ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de las Manzanas s/n, en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 m y colinda con José Villanueva; al sur: 26.00 m y colinda con Mauro Morales Arteaga, en 12.40 m y 13.60 m con Cerrada de las Manzanas; al oriente: 9.00 m y colinda con Barranca Federal; al poniente: 12.00 m y colinda con Sr. Emigdio Bernal. Superficie aproximada de 273.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1º, 6 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2141/129/05, C. FRANCISCO SANTANA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cimapan de este municipio denominado Solar Tullepetitla, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.50 m colinda con calle Lerdo; sur: 13.50 m colinda con Hilarion Carera Flores; oriente: 58.00 m colinda con Elias Pineda Herrera; poniente: 57.50 m colinda con Rodolfo Acosta Trejo. Superficie aproximada de: 779.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de junio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 2599/162/05, C. DORINDA LOIS LLORENS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Planada de este municipio denominado Solar la Calzada, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 117.70 m colinda con Sr. Sergio Callejas Cruz; sur: 120.70 m colinda con el Sr. José Luis Granados; oriente: 28.50 m colinda con carretera Teoloyucan-Huehuetoca; poniente: 25.70 m colinda con el Sr. Cruz Lázaro. Superficie aproximada de: 3,230.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 5832/339/05, C. SANTOS MUNGUÍA GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de Xocotla en calle Libertad Barrio San Juan de este municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.30 m colinda con Crispin Sánchez; sur: 17.50 m colinda con Manuel Cansino; oriente: 10.00 m colinda con calle Libertad; poniente: 10.00 m colinda con Ignacio Ramírez. Superficie aproximada de: 174.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 5833/338/05, C. SANTOS MUNGUÍA GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de Xocotla en este municipio, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.12 m linda con el señor Jerónimo Peña; sur: 28.12 m linda con el señor Liborio Gutiérrez Romero; oriente: 8.60 m linda con el señor Jerónimo Peña; poniente: 8.60 m linda con cerrada 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 241.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 5834/337/05, C. MARIA TERESA PEÑA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre sin número oficial, Barrio San Juan Xocotla, denominado Tierra Blanca o Calzolca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.80 m con Jesús Eduardo Mendoza Viamontes; sur: 15.80 m con Erasto Mendoza Cruz; oriente: 8.00 m con privada particular que comunica a la Av. 16 de Septiembre; poniente: 8.00 m con Jesús Eduardo Mendoza Viamontes. Superficie aproximada de: 126.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 5835/336/05, C. ALEJANDRA ISELA TREJO GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre sin número oficial, en el Barrio de San Juan de este municipio, denominado Tierra Blanca o Calzolca identificado como lote 31, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.80 m con propiedad que es o fue de Carlos Enrique Díaz Aguado; sur: 15.80 m con propiedad que es o fue del señor Angel Munguía Cuevas; oriente: 8.00 m con propiedad que es o fue de Lucio Campos; poniente: 8.00 m con calle privada que comunica a la Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 126.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 5836/335/05, C. ANDRES REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.54 m con Israel Alfredo Reyes Rodríguez; sur: 27.08 m con Leonel Reyes Meza; oriente: 16.00 m con Guadalupe Buendía; poniente: 15.65 m con cerrada particular. Superficie aproximada de: 394.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 5837/334/05, C. EBODIO RUBIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera cerrada de Mariano Matamoros s/n., en términos del Pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.07 m con Andrea Contreras y Heladio Sanabria Villa; sur: 21.47 m con Marco Antonio Castillo González; oriente: 14.20 m con Segunda Cerrada de Mariano Matamoros antes Juan Morales; poniente: 13.40 m con tercera cerrada de Mariano Matamoros. Superficie aproximada de: 299.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 5838/333/05, C. MAURICIO SANCHEZ TROYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Temamatla, Barrio la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.80 m con Ma. Emma Pérez Cabrera; sur: 28.00 m con Melchor Salinas Cortés; oriente: 14.60 m con calle Temamatla; poniente: 14.60 m con Hermanos Pérez Ortiz. Superficie aproximada de: 400.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06589/305/05, C. ELENA SANTILLAN CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Acocalco de este municipio denominado Solar el Rancho, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.40 m colindando con Mónica; sur: 11.00 m colindando con Javier Sánchez Gutiérrez; oriente: 16.00 m colindando con Feliciano Carera Salinas; poniente: 16.00 m colindando con Av. Hidalgo Sur. Superficie aproximada de: 203.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06590/306/05, C. JOSE ALBERTO SALAZAR CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de este municipio y directamente en el Barrio de San Juan Conocido con nombre de Solar San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Adolfo Lopez Mateos; sur: 10.00 m colinda con calle pública; oriente: 40.00 m colinda con propiedad privada del Sr. Rafael Huerta Aguilar; poniente: 40.00 m colinda con propiedad privada del Sr. Cleofás Beltrán Soriano. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06591/307/05, C. ROSA MARIA SERRANO BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Acocalco de este municipio denominado Solar el Rancho, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m colindando con privada de 2.00 m de ancho; sur: 27.00 m colindando con cerrada de 6.00 m de ancho; oriente: 22.00 m colindando con Juan Gerardo; poniente: 22.00 m colindando con Avenida Hidalgo Sur. Superficie aproximada de: 594.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06592/308/05, C. VICTOR CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Melgar sin número Pueblo de Santa María Cuautepec, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.50 m con Ignacia Fragoso Sandoval; sur: 16.20 m con calle Agustín Melgar; oriente: 34.10 m con Luz Martínez; poniente: 34.10 m con Ignacia Fragoso Sandoval. Superficie aproximada de: 615.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06593/309/05, C. GILDA BUENAVISTA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m linda con camino vecinal; sur: 30.00 m linda con Fernando Morales Jiménez; oriente: 23.00 m linda con Guadalupe Yáñez; poniente: 23.00 m linda con Juan Sánchez. Superficie aproximada de: 690.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06605/321/05, C. VICTORIA SERRANO DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Sin Nombre", en el Barrio de Tepanquiáhuac, actual cerrada Alvaro Obregón municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.00 m con calle pública de 7.40 m; sur: 31.00 m con la ladrillera; oriente: 40.00 m con Luis Montoya Jiménez; poniente: 40.00 m con Jorge Montoya García. Superficie aproximada de: 1,240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06604/320/05, C. JAVIER OCHOA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tierra Blanca", ubicado en el Barrio de Zimapan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.00 m con Sr. Felipe Corona; sur: 14.00 m con Sr. Luis Hernández; oriente: 14.50 m con María Lidia Soriano G.; poniente: en dos líneas, la primera de 09.50 m con el señor Gerardo Manuel Damián Bernardo y la segunda de 5.00 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06602/318/05, C. JOSE PUEBLO VEGA ZARAZUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Huerta", en el Barrio de Anal, actual calle Sagitario esquina con cerrada Jacarandas s/n., municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.00 m con Juan Melo Ramírez; sur: 19.00 m con calle La Esperanza; oriente: 19.00 m con Juan Fiesco Gómez; poniente: 19.00 m con Francisco Adán. Superficie aproximada de: 361.00-m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

Exp. Núm. 06601/317/05, C. JOSE LUIS RAMIREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayotl s/n., Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.50 m y colinda con el Sr. Cenobio Mejia; sur: 13.00 m y colinda con calle Atonatiuh; oriente: 12.50 m y colinda con calle Ayotl; poniente: 17.10 m y colinda con la Sra. María Magdalena Ramírez Paredes. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3158.-1, 6 y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI**

AVISO NOTARIAL

Que en los autos del Juicio 445/2004, promovido por el señor BULMARO SOSA SOSA, en contra de MARIA ANTONIETA Y SALOMON, ambos de apellidos RESENDIZ VILLANUEVA, promovido en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respecto del Juicio Otorgamiento y Firma de Escritura, con fecha

treinta y uno de marzo del año dos mil cinco se dictó sentencia definitiva en la cual en el punto segundo resolutive se les condenó a lo siguiente:

"... SEGUNDO.-Se condena a los codemandados a otorgar y firmar la escritura pública de compraventa a favor del señor BULMARO SOSA SOSA, respecto del inmueble objeto del contrato referido, ante el Notario Público que designe lo que deberán hacer en el término de OCHO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, en su rebeldía firmará la escritura el Juez del conocimiento..."

En tal virtud, se hace saber a los señores MARIA ANTONIETA Y SALOMON ambos de apellidos RESENDIZ VILLANUEVA, que deberán presentarse dentro del plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a la Notaría Pública Número Ciento Treinta y Siete (137) del Estado de México, ubicada en Andador Alemania, número once, segundo piso, Colonia Centro Urbano, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de lunes a viernes en horario de ocho a dieciséis horas a firmar la Escritura de Compraventa, a favor del señor BULMARO SOSA SOSA, respecto del inmueble identificado como el lote de terreno que se encuentra en el número veinte, de la manzana número siete, ubicado en Avenida San Isidro Alto Lerma, Colonia Santa Lucía (REACOMODO), Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, actualmente y en virtud de la nueva división política a la fecha se encuentra en la Delegación Cuajimalpa, apercibidos que de no hacerlo, el C. Juez la firmará en su rebeldía.

Para su publicación tres veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 23 de agosto del 2005.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137
DEL ESTADO DE MEXICO.

1385-A1.-31 agosto, 9 y 21 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 10 de agosto de 2005.

**C. MARIA ELENA GARCIA QUINTANAR.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Sucesión de Derechos, que promueve GUSTAVO CEDILLO GONZALEZ, dentro del poblado de SAN JUAN Y SAN AGUSTIN, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, en el expediente 601/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintisiete de septiembre de dos mil cinco a las once horas con veinticinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia La Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jocotitlán, y en los estrados del Tribunal.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

3067.-26 agosto y 9 septiembre.